



BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Regreso de S. S. I. á la Capital de su Diócesis.—Alocución de los Reverendísimos Prelados de la Provincia eclesiástica de Valladolid.—La Conferencia episcopal.—Acuerdos tomados en la Conferencia.—Provisorato y Vicaría general.—Relación de los alumnos que han obtenido la calificación de Meritissimus.—Administración—Habilitación de esta Diócesis.—Comisión de Capellanías y fundaciones piadosas de la Diócesis de Astorga.—Tenencia Vicaria Castrense del 7.º cuerpo de ejército.—Necrología.—Anuncios.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado ha regresado felizmente á esta Capital el día 4 del corriente, después de haber asistido con los demás Prelados de esta Provincia eclesiástica á las Conferencias episcopales que tuvieron lugar en la ciudad de Salamanca.

S. S. Ilma. se hizo inmediatamente cargo del Gobierno del Obispado.

ALOCUCIÓN DE LOS RVMOS. PRELADOS

DE LA

PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE VALLADOLID.

A SUS AMADOS DIOCESANOS.

Venerables Cabildos, párrocos y demás sacerdotes, observantes Comunidades religiosas y amadísimos fieles nuestros: Salud y paz en el Señor.

Acabamos de celebrar nuestra Conferencia Episcopal en la insigne ciudad de Salamanca, habiendo tenido la dicha y consuelo de cerrarla bajo la sombra protectora de Santa Teresa, nuestra compatrona, en su Basílica de Alba de Tormes.

Conocida es la alteza objetiva de estas conferencias y los puntos culminantes sobre que versan, señalados de antemano por la cabeza de la Iglesia, Nuestro Santísimo Padre el Papa. Y vosotros, amada grey nuestra, gozo y corona de nuestro apostolado, no podéis estar preteridos en el estudio de nuestras deliberaciones ni en las ardorosas ansias de nuestro celo pastoral. Y con vosotros se enlaza el pensamiento de la patria, las palpitaciones de su corazón en la vida de angustia que arrastra hace prolongado tiempo. Cuando hijos acariciados de su madre, le levantan pendón de rebeldía y desgarran sus entrañas, abriendo rios de sangre entre compatriotas y hermanos, sembrando el exterminio en sus propias comarcas, y labrando la ruina en vez de fomentar los tesoros y la bonanza de la propia familia; ¿no es razón de que nos hallemos conmovidos, para no decir indignados, y que extendamos la mirada de nuestros desvelos hacia vuestro estado congojoso, y el de los hijos vuestros lanzados á los mares, para defender la tierra de nuestros descubrimientos y el campo de nuestras apostólicas conquistas? Un grito de horror é indignación se alza en nuestro pecho, que condena toda rebelión á la autoridad legítima, toda ingratitud hacia la mano bienhechora, todo salvajismo atropellador de vidas y haciendas. Al par que bendecimos

á los que, amantes de su país y fieles guardadores de sus promesas, sacrifican la salud y la vida en aras del nombre de Dios, por el cual juraron sus banderas; en aras de la ley, eco de la voz del cielo; en aras de la integridad de la patria, representación de la gloria inmortal, que esperamos en una región de luz donde el mar alborotado de las pasiones humanas entra en deleitosa calma, para descanso y premio de los hombres honrados.

¡Ah! que idea tan consoladora para nosotros, y tan elevada de la grandeza de Dios, aquella de San Agustín: «que Dios es tan bueno, que estimó mejor sacar bien de los males, que no el permitir que no hubiese ningún mal...» (1) Allá van á la guerra, como quien dice, á la boca del abismo, hasta corazones voluntarios, ilusionados porque tras los azares de la lucha, han de asir la recompensa gloriosa de sus anhelos, siguiendo en ello las trazas de la providencia, que *mortifica* y *vivifica* renovando los pueblos en el crisol de la amargura.

Menester es mirar los sucesos, no solo con los ojos corporales, sino con los ojos de la reflexión, y, sobre todo, con los más claros del alma y de la fe. «No existe mal alguno, contra-tiempo y adversidad en los pueblos, nos enseña la Sagrada Escritura, que no estén dispuestos por Dios» (2). Y á esta resplandeciente luz hemos de observar los acontecimientos, é investigar y saber si con nuestras ingratitudes contra el cielo provocamos de continuo las iras vengadoras del Señor.

Apenas habíamos sosegado de la ansiedad, y habíamos depuesto el luto, y enjugado las lágrimas que nos causara la horrosa é insondable catástrofe del crucero *Reina Regente*, como si la pérdida de cuatrocientos hermanos y una fortaleza marina fuera escasa, arde ahora la tea de la discordia en nuestras Antillas, y suenan los clarines de la guerra, que es como abrirse las cataratas de la región de las desdichas.

Cuando estos gritos y alaridos pueblan los territorios espa-

(1) *Melius, enim, judicavit de malis benefacere, quam mala nulla esse permittere.* (Ey lib. *Enchiridii*).

(2) Amos, cap. 111-6.

ñoses, fuerza es recordar las voces de protesta alzadas por los Prelados de la Iglesia, al erigirse en la capital de España templos protestantes, que no son más que sinagogas de Satanás.

Nosotros no sabemos por cuál de tantas culpas nuestras nos castigará el Señor; pero sabemos que levantar altares contra la religión verdadera, es proclamar la guerra á Dios, es ofenderle en la niña de sus ojos, en lo que toca á su honor; es de las injurias más graves que los hombres le pueden lanzar; de los escándalos más ruidosos que asombran y amilanan á los incautos é inocentes.

Nosotros, amados diocesanos, sabemos y tenemos que repetir la doctrina del cielo, que dice: *Justitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum* (1). La virtud es la que levanta y enaltece á los pueblos, al paso que el pecado los degrada y envilece. Con el reinado de la fe viva, reinó y resplandeció España en los siglos de sus gloriosas Universidades, y santos fundadores, y teólogos sapientísimos, y gobernantes y códigos cristianos, aquellos que admitían el Concilio Tridentino como ley del Reino; cuando sus religiosos capitanes y ejércitos, los que conquistaron con la cruz y espada los suelos de América, que hemos perdido en este siglo, el de las libertades y los pronunciamientos. Entonces no se ponía el sol en nuestros dominios; ahora brillan siniestramente el fuego de los enconos y las hogueras de los poblados.

De seguro que no han sido los buenos católicos, ni los misioneros del Evangelio los que han encendido la guerra de emancipación en ningún país; en cambio sería conveniente el estudio acerca de la influencia que las logias masónicas han ejercido para provocar la lucha fratricida en Cuba. Sería justo investigar más: cuán poderosa ha sido la propaganda de las libertades condenadas por la Iglesia, para sembrar cizaña entre corazones hermanos. Y este estudio enseñaría á los Gobiernos sensatos á ahorrar sangre y caudales, y pensar seriamente en el bienestar y grandeza de sus pueblos.

Volvámonos, pues, á Dios arrepentidos de nuestros excesos. Los azotes de la Providencia son todavía reclamos de

(1) Prov., cap. XIV-34.

su bondad y misericordia. Trabajemos sin descanso todos por abrillantar nuestra fé católica; y cuando suena la hora de que los países heréticos y cismáticos levanten la cabeza hacia la luz, no es cosa de que los españoles abonen la podrida semilla de la herejía. ¿Qué tenemos más que seguir nuestras tradiciones católicas? El error, el mal para vosotros ha sido importado: con resucitar nuestra fé, nuestras costumbres, nuestras leyes en armonía con los modernos adelantos, estábamos en la cumbre de la felicidad. Aun para el remedio de nuestros daños, que en varios puntos advertimos que también es copiado del extranjero (¡y ojalá que imitáramos lo bueno!) debemos procurar la vuelta á nuestras tradiciones; lo castizo será más puro y duradero que todo lo violento, aunque lleve el barniz de la piedad y la religión.

La oración y la contemplación que se nos ha pedido para el retorno de los pueblos extraviados á la verdad, debemos emplearlas, antes de todo, en provecho propio.

Secundar igualmente las obras emprendidas por vuestros Prelados, y pelear á sus órdenes; que así se consigue la victoria, con la disciplina y la lealtad.

Esta tierra de Castilla, pobre de bienes terrenos, rica todavía de fé posee la savia católica de los Santos y los Teólogos, que fueron el mejor timbre de la Universidad Salmantina, madre de las ciencias; posee el espíritu de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz; cuyos centenarios han hecho revivir más su memoria y acrecentar las moradas de sus hijos. Empapémonos en las enseñanzas místicas de estos maestros, para despegarnos de un siglo positivista; volvamos á los gloriosos días del saber teológico de Salamanca, que él será la brújula de nuestra dicha y nuestro engrandecimiento.

Y no olvidéis jamás la situación angustiosa de nuestro Padre común, el venerable y querido Papa León XIII, solícito por el bien de todos, que ora asimismo por nuestra paz y felicidad.

¡Nuestra paz! La paz es el saludo y el anhelo de los

cristianos; la paz es la semilla del bienestar. gérmen de vida y fortaleza.

Ahora que nos hallamos cobijados bajo las ramas de oliva y los atributos del Sacramento del amor, prendas del Pacificador de los Bandos y Angel de la Paz, San Juan de Sahagún, Patron de Salamanca, os suplicamos á todos le tomeis por abogado en la guerra; y en vuestras plegarias, sobre todo, públicas, interpongáis su recuerdo y valimiento.

Los sacerdotes todos de nuestras diócesis dirán en la misa *serratis rubricis*, hasta nueva orden de sus Prelados, la colecta *pro tempore belli*.

Y que la paz de Dios, que sobrepuja á todo sentido, guarde y conserve vuestros corazones é inteligencias en los vínculos del amor divino, como os desean vuestros amantísimos Prelados, bendiciéndoos † en el nombre del Padre, † y del Hijo, † y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en el Palacio Episcopal de Salamanca, á 28 de Junio de 1895.—† ANTONIO MARÍA, *Arzobispo de Valladolid*.—† FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.—† JOSÉ TOMÁS, *Obispo de Ciudad-Rodrigo*.—† LUÍS FELIPE, *Obispo de Zamora*.—† JUAN, *Obispo de Ávila*.—† VICENTE, *Obispo de Astorga*.—Autorizado expresamente por el Excmo. Prelado de Segovia: † *El Arzobispo de Valladolid*.

LA CONFERENCIA EPISCOPAL

En el tren de las ocho de la mañana del 25 de Junio, y en departamento salón que galantemente había ordenado al efecto poner en Medina el Ingeniero Sr. Méndez, llegaron á esta capital los Rmos. Prelados de la provincia eclesiástica, para celebrar la Conferencia Episcopal que anualmente debe de tener lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad en el Decreto Pontificio *Nihil sane optabilius*.

La acogida que les dispensó Salamanca no pudo ser más respetable y cariñosa. Nuestro amadísimo Sr. Obispo, las dignas

autoridades civiles y militares comisiones del Cabildo Catedral, del Claustro Universitario é Instituto, de Rdos. Párrocos, Nobles Irlandeses, Seminario, etc., saludáronlos en el anden de la estación mientras la banda de música de la casa de Beneficencia dejaba oír los acordes de la marcha Real, y acompañáronlos, entre numeroso concurso, al Palacio episcopal, donde se hospedaron los Excmos. Metropolitano y Prelados de Avila y Astorga. El de Zamora lo hizo en casa del muy ilustre Sr. Provisor, Dr. D. Ramón Barberá, y el de Ciudad Rodrigo, que llegó poco después, moró, como de costumbre, en el Hospicio provincial (1)

A las cuatro de la tarde celebraron la primera sesión, y visitaron nuestra celebérrima Universidad, acompañados por su Excelentísimo Rector.

El día 26 visitaron la Catedral, el Seminario, el templo en construcción de San Juan de Sahagún, y otros edificios notables de la población, y tuvieron la segunda reunión. Asimismo hubo solemne recepción en el Palacio Episcopal, á las once de la mañana, á la que acudieron todas las autoridades y representaciones de los elementos más notables de la población para ofrecer sus respetos á los ilustres huéspedes que la honraban con su presencia. El Protectorado de Industriales jóvenes obsequió á los Reverendísimos Prelados con una serenata, que les valió sus más encomiados elogios y los de los Sres. Gobernador civil, Alcalde, Coronel jefe de la guarnición, Diputado á Cortes por Salamanca, Presidente de la Audiencia, Ingeniero Sr. Pastors, Comisión del Cabildo y de varias otras personas distinguidas, que tuvieron la honra de pasar con ellos un ameno rato en el Palacio Episcopal.

A las cinco de la mañana del siguiente día 27 salieron los Rvmos. Prelados para Alba, en tren especial que atentamente les dispuso el caballeroso representante de la Compañía de los ferrocarriles del OE. de España, Sr. D. José Vázquez.

Si benévola y entusiasta fué la acogida que tuvieron en Salamanca, no fué menos, ciertamente, la que les dispensó el

(1) No pudo asistir á la Conferencia el Excmo. Sr. Obispo de Segovia por impedírselo su delicada salud.

católico y culto vecindario de la villa ducal, con sus autoridades á la cabeza. Celebraron la Santa Misa en la Basílica de Santa Teresa, cuyas gloriosas reliquias veneraron después, visitando la celda en que espiró la esclarecida doctora, y los camarines donde se conservan su cuerpo incorrupto y su transverberado corazón.

A la sombra de la bendecida Virgen castellana terminóse la Conferencia Episcopal en la sacristía del convento, convenientemente preparada para este acto.

Las comunidades de religiosas Benedictinas é Isabeles tuvieron también la dicha de ser visitadas por los Prelados provinciales, los cuales celebraron una solemne función de despedida en la Basílica Teresiana, predicando, con tal motivo, con la ternura más efusiva y con la elocuencia que le distingue, el Excelentísimo Sr. Obispo de Avila.

El día 28 salieron de Salamanca para sus respectivas diócesis los Prelados conferenciantes, siendo despedidos en la estación del ferrocarril con las mismas demostraciones de respetuoso cariño con que los recibió Salamanca, la cual pide al cielo para ellos toda suerte de dichas y prosperidades.



ACUERDOS TOMADOS EN LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES.

Entre los varios asuntos puestos á deliberación y exámen, publicamos á continuación los acuerdos que se tomaron sobre alguno de aquellos, conforme también á los deseos de los Reverendísimos Prelados conferenciantes.

Sobre licencias para confesar Religiosas.

Toda vez que, conforme al decreto pontificio *Quemadmodum* de 17 de Diciembre de 1890, además de los confesores ordinarios y extraordinarios de la disciplina canónica, que se declara vigente, se recomienda á los Diocesanos nombren personas aptas con quienes las religiosas puedan confesarse y tratar directamente sus asuntos de conciencia, y todas estas personas

estén ya deputadas en la Provincia por nombramiento especial, parece excusada la costumbre de conceder en las licencias ministeriales facultades para confesar religiosas, aunque sea más bien *ad honorem* que *ad exercitium*. Y por tanto los Prelados no las concederán en adelante de esta manera tan general.

Sobre dotes de Religiosas

Para evitar que las jóvenes que entran en clausura vean frustradas sus esperanzas al llegar la época de la profesión religiosa, por falta de seguridad en la dote con que contaban, y evitarles el disgusto consiguiente á ellas y á sus familias, y la sorpresa que experimentaría el pueblo fiel, se acordó que antes de hacer el Noviciado, presten las familias de las pretendientes la garantía oportuna de los dotes, á juicio de los respectivos Sres. Obispos, quienes cuidarán asimismo, como hasta la fecha, de que estos se aseguren después y sean, á la vez, productivos para las Comunidades, hoy mayormente que con tan exíguos recursos cuentan para su subsistencia.

Sobre el Colegio de Estudios Superiores

Convinieron unánimemente los Rmos. Prelados en apoyar decididamente el pensamiento iniciado de los Estudios eclesiásticos Superiores, prometiendo favorecerlos cuanto estuviere de su parte, después de haberse enterado de las Constituciones y del Reglamento para el régimen material é interior del Colegio. Muy complacidos salieron de la Visita que hicieron al edificio donde se hallan instalados; y comprendiendo las dificultades que hay para enviar á este Colegio á jóvenes que hayan ya cursado el 6.º año de Teología, acordaron, como lo más conveniente, que los Estudios Superiores fueran el complemento de los elementales de la carrera eclesiástica. Y en tal sentido podrían estudiar en el Colegio de Calatrava los alumnos de 5.º de Teología en adelante.

Telegrama á Su Santidad.

Se acordó enviar á Su Santidad, como se hizo, respetuoso telegrama de adhesión, pidiendo á la par, la bendición Apostólica.

Mensaje al Congreso Católico de Lisboa.

Se acordó mandar el siguiente:

Al Emmo. Sr. Cardenal Patriarca, Presidente del Congreso Católico internacional de Lisboa.

EMMO. SEÑOR.

Los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, con su Rvmo. Metropolitano á la cabeza, reunidos en Salamanca, donde han celebrado las Conferencias Episcopales, dispuestas por Su Santidad, experimentan profunda y honrosa satisfacción al participar á V. Emma. uno de los primeros acuerdos en aquellas tomados; el de adherirse al elevado y fecundo pensamiento, informador del Congreso Católico internacional, que, dignamente presidido por V. Emma., acaba de tener lugar en la capital de nuestra vecina y noble nación Lusitana

Que el Santo Taumaturgo, ornamento preclarísimo de Portugal, que le ha demostrado su amor de una manera tan espléndida con ocasión de sus fiestas centenarias, y á quien nuestra España venera también con la más viva simpatía y popular devoción, conserve inquebrantables los hermosos lazos de la amistad, de la historia y de la religión que han unido siempre á los dos pueblos hermanos; y en el uno y en el otro mundo todo haga que arraigue y prospere la semilla de las enseñanzas salvadoras de la Iglesia, arrojada en agradecido suelo por la mano experta de los beneméritos representantes del saber, de la piedad y la civilización, reunidos en el Congreso Católico de Lisboa.

Dignáos, Emmo. Señor, aceptar bondadoso este Mensaje, fiel expresión de nuestros sentimientos los más respetuosos.

Salamanca, 28 de Junio de 1895. =† ANTONIO MARÍA, Arzo-

bispo de Valladolid. = † FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca.* =
† LUÍS FELIPE, *Obispo de Zamora.* = † JUAN, *Obispo de Ávila* =
† VICENTE, *Obispo de Astorga.* = Expresamente autorizado por
los Excmos. Prelados de Segovia y Ciudad-Rodrigo, † *El Arzobispo de Valladolid.*

PROVISORATO Y VICARÍA GENERAL.

CIRCULAR

Siendo no pocas, por desgracia, las veces que los Reverendos Párrocos se ven precisados á dirigirse al Provisorato, en consulta sobre denegación de sepultura eclesiástica á sujetos que, por sus antecedentes religiosos y morales, parecen indignos de ella; y debiendo evitar en lo posible los conflictos que en tales casos suelen surgir, ya por parte de las familias interesadas, ya de las autoridades locales, recordamos á todos los encargados de la cura de almas el exacto cumplimiento de lo preceptuado en el cap. V. const. 7.^a de las Sinodales de este Obispado, y ordenamos que la relación allí indicada se haga extensiva á los demás pecadores, que, según los Sagrados Cánones, deban ser privados llegado el caso, del lugar santo destinado exclusivamente á los que mueren en el seno de la Iglesia Católica.

A fin, pues, de prevenir excusas, declinar responsabilidades, y dejar sin pretextos á los que en tan lamentables ocasiones censuran la firmeza del Párroco, tachándole de imprudente, precipitado y falto de caridad, creímos conveniente dictar las siguientes reglas.

1.^a Cuiden los Sres. Párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquia de corregir á esos desgraciados

pecadores, y empléen, para lograr su arrepentimiento, cuantos medios les sugiera el celo por la gloria de Dios y por la salvación de las almas; más no olviden que, si la corrección de los extraviados es un deber del ministerio parroquial, la caridad demanda amonestarles dulcemente y en secreto, antes de hacerlo con las formalidades prescritas para los rebeldes y contumaces.

2.^a Cuando los esfuerzos de la caridad resultaren ineficaces, deberán hacer constar, en presencia de personas de buena conciencia, la tenacidad y obstinación del pecador, para que en su día puedan deponer esto mismo ante el tribunal competente.

3.^a Al tenor de la citada Constitución y en el tiempo en la misma señalado, remitirán á la Secretaría de Cámara relación detallada de todas aquellas personas de sus respectivos feligreses que, por su vida de escándalo, propaganda de falsas doctrinas, incumplimiento de los deberes cristianos etc. merezcan ser anotados en el registro, abierto en aquella dependencia á los efectos indicados.

4.^a En dicha relación se expresarán el nombre y apellidos, naturaleza, vecindad ó residencia accidental, profesión y estado de las personas á quienes nos referimos, como asimismo cualquiera otra circunstancia que, á juicio de los Sres. Párrocos, convenga conocer, especialmente la de haber sido amonestados en tiempo oportuno.

De este modo y con presencia de datos concretos, se podrá contestar á las consultas con la precisión y urgencia que la naturaleza misma del asunto requiere.

Astorga, 28 de Junio de 1895.—Enrique Suárez Castillo.

SEMINARIO CONCILIAR DE ASTORGA.

Relación nominal de los alumnos de este Seminario que en los exámenes ordinarios correspondientes al curso académico de 1894-95 han obtenido la calificación de MERITISSIMUS.

Derecho Canónico.—2.º curso.

D. Felipe Quiñones.—D. Francisco González.

1.º curso.

D. Ciriaco González.—D. José Chimeno —D. José Mayo.

Teología.—7.º año.

D. Alvaro López.—D. Domingo Carracedo.

6.º año.

D. José Mostaza.—D. José María García.—D. Lorenzo Varr.—D. Mauricio García.—D. Tomás Combarros.

5.º año.—Sagrada Escritura.—Oratoria y Patristica.

D. Juan Francisco Sierra.—D. Fabián López.

En Sagrada Escritura.

D. Agustín S. Román.—D. Joaquín González.—D. Lucas Fuertes.—D. Miguel Martínez.

En Oratoria y Patristica.

D. Juan de Dios Blanco.—D. Simón Liébana.

4.º año.

D. Antonio Fernández.—D. Bernardo Pombar.—D. Celestino Miguelez.—D. Emilio Gago.—D. Francisco S. Martín.—Don José Herrero.—D. José Antonio Yañez.—D. Mariano L. Llarena.—D. Mauricio Martínez.—D. Manuel Cid.—D. Marcelino González.—D. Pedro González.—D. Santiago Mantecón.—D. Santos Llamas.

3.º año.

D. Anselmo Fidalgo.—D. Benito Garnelo.—D. Frutos Gon°

zález.—D. Ildefonso Alvarez.—D. José Hernández.—D. Lorenzo Martínez.—D. Miguel Benavides.—D. Pedro Diaz González.

En Instituciones Teológico-dogmáticas y 2.º curso de Historia eclesiástica.

D. David Martínez.—D. José Saavedra.—D. José de Juan Franco.

Historia eclesiástica.

D. Inocencio Ramos.—D. José Barrero.—D. José Martínez.—D. Magín Nogueira.—D. Manuel Llordén.—D. Raymundo Cadenas.—D. Salvador García.

En Lugares Teológicos y 1.º curso de Historia eclesiástica.

D. Antonio L. Mier.—D. Benjamín González.—D. Elías Llamas.—D. Emilio Rodríguez.—D. Francisco Prieto.—D. Fernando Lobato.—D. Gregorio García.—D. José Vega.—D. Mateo González.—D. Mateo Marqués.—D. Leopoldo Viñayo.—Don Angel Martínez.—D. Santiago Matilla.

En Lugares Teológicos.

D. Antonio Pérez.—D. Laureano Alonso.—D. Sebastián Bas.—D. Juan Calvo.

Teología Moral en concepto de carrera breve.—2.º año.

D. Antonio Manteiga.—D. Donato Sandín.—D. Emilio Diaz.—D. Leovigildo Quiroga.—D. Anacleto Fernández.—D. Perfecto Alvarez.

1.º año.

D. Miguel Domínguez.—D. Valentín Montero.—D. José Ramón.—D. José M. Fernández.—D. Juan Figueroa.

Filosofía 3.º año.

En Física, Química, Historia natural, Fisiología é Higiene

D. Moisés Díaz Caneja.—D. Sergio Ovalle.—D. Angel María Gómez.—D. Anselmo Justel.—D. Gil Pérez.

En Física é Historia Natural.

D. Miguel del Río.—D. Amando Gómez.—D. Eloy Gómez.—D. Federico Martínez.—D. Miguel Prada.—D. Santiago Franco.

En Física.

D. Salvador S. Juan.

En Historia natural y Fisiología é Higiene.

D. David Ramón.

En Historia natural.

D. Eduardo Vazquez.—D. Manuel Miranda.—D. Quintín González.—D. Serafín Enriquez.

2.º año.—*En Ética, Griego, Aritmética, Álgebra y Geometría.*

D. Fabriciano Román.—D. José Gallego.—D. Manuel Pérez Valero.

En Ética, Aritmética, Álgebra y Geometría.

D. Salvador Martín.—D. Antonio Cabero.—D. Angel Saavedra.—D. Florentino Alvarez.—D. Norberto Rodríguez.—Don Urbano González.

En Ética, y Aritmética y Álgebra.

D. Melchor Redondo.—D. Emilio Martínez.—D. Matías Nistal.

En Aritmética y Álgebra.

D. Marcelino Barba.—D. Valentín Carballo.—D. Fermín del Río.—D. Lázaro Caballero.—D. Miguel Sevilla.—D. Moisés Alvarez.—D. Nicanor Franganillo.—D. Pedro Palmero.

En Aritmética, Álgebra y Geometría.

D. Ismael Ramos.—D. Juan Francisco Martínez.

En Geometría.

D. Juan Barrio.

1.º año.—*En Lógica y Ontología,*

Psicología, Geografía é Historia de España.

D. Jesús Requejo.—D. Eusebio López.—D. Gabriel Pérez.—D. Jacinto Crespo.—D. Justo Prieto.—D. Lorenzo Martínez.—D. Luís Fernández.—D. Ricardo Panizo.

En Lógica y Ontología, Psicología y Geografía.

D. Federico Vega.—D. Joaquín Martínez.—D. Justiniano Escudero.

En Lógica y Ontología y Geografía.

D. Antonio Cuesta.=D. Eloy Santos.=D. Ignacio García.

En Lógica y Ontología, Geografía é Historia de España.

D. Andrés Cantón.—D. Domingo Fernández.=D. Juan Fernández.

En Lógica y Ontología y Psicología.

D. Angel Domínguez.=D. Angel Macías.=D. Florencio Flores.

En Lógica y Ontología Psicología é Historia de España.

D. Manuel Alvarez.

En Lógica y Ontología.

D. Blas Ramón.=D. Alejandro Suárez.=D. Angel Ferrero.
=D. Ezequiel Ferreras.=D. Eloy Barrios.=D. Faustino García.
=D. Jerónimo Probanza.=D. Juan González.=D. Miguel Centeno.—D. Ramón Mansilla.

En Geografía é Historia de España.

D. Angel Ramos.=D. Aurelio Mariñas.=D. Lorenzo Cifuentes.

En Geografía.

D. Nicolás Rodríguez.=D. Pedro Rodríguez.=D. Rutilio Martínez.

Latín 3.^{er} año.—En Latín, Retórica y Poética.

D. Aurelio Alonso.=D. Jesús Raimóndez.=D. Wenceslao Alvarez.=D. Rafael Castrillo.=D. Juan Simón.—D. José Martínez.=D. Cecilio Morán.=D. Joaquín García.

En Latín.

D. Vicente Alonso.=D. David Bello.=D. Antonio García.

En Retórica y Poética.

D. Leoncio Santiago.

2.^o año.

D. Gerardo Castaño.=D. Antonio Alvarez.=D. Francisco Alvarez.=D. Francisco García.=D. Gonzálo Franganillo.=Don

Indalecio Fernández.=D. Juan Soto.=D. Martín Matanzo.=
D. Lucilo Blanco.=D. Manuel Canseco.

1.^{er} año.

D. Emiliano Flórez.=D. Elías García.=D. Guillermo López.
=D. Isidro Morán.=D. José Ramos.=D. Juan Antonio Mon-
roy.=D. José María Alonso.=D. José Merayo.=D. José Alba-
res.=D. José González.=D. Manuel Andrés Carrera.=D. Ma-
nuel Carrero.—D. Valentín del Río.

Astorga 3 de Julio de 1895.—*El Secretario de estudios*, Pe-
dro Carro.

ADMINISTRACIÓN-HABILITACIÓN DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

No habiéndose podido cubrir con los productos líquidos de Sta. Cruzada en las predicaciones de 1892 á 93 y 1893 á 94, las 93,052 pesetas 80 céntimos que anualmente tiene impuesto el Gobierno á esta Diócesis, para pago de las obligaciones eclesiásticas, Nuestro Ilmo. Prelado se ha visto en la imprescindible necesidad de autorizar el descuento del 5 por 100 de las dotaciones anuales del Culto Catedral y Parroquial, á fin de saldar el déficit de consideración, que viene resultando de los productos del expresado ramo y los ingresos, que se verifican en la Tesorería de Hacienda, debiendo de advertirse, que dicho descuento tendrá lugar en la paga del próximo pasado mes de Junio.

Astorga, 2 de Julio de 1895.

COMISIÓN DE CAPELLANÍAS Y FUNDACIONES PIADOSAS DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA

Esta Comisión, á fin de llevar á debido efecto el Convenio celebrado entre la Sta. Sede y S. M. sobre Capellanías Colativas y fundaciones piadosas, por el presente, cita, llama y emplaza á todos los que se crean con algún derecho á la Capellanía Colativo-familiar, titulada de los Mártires, fundada en la parroquia de

Murias de Pedredo, cuya conmutación de rentas ha sido solicitada por D. Andrés Cabo y D. Márcos Pollán, vecinos de dicho Murias, para que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, se presenten ante la referida Comisión á instruir el expediente que marca el artículo 34 de la Instrucción, para ejecutar el citado Convenio; apercibiéndoles, que pasado dicho plazo sin presentar las oportunas solicitudes debidamente documentadas, les parará el perjuicio, á que, en derecho, haya lugar.

Astorga, 2 de Julio de 1895.—P. A. de la Comisión.--Lic. Indalecio Fernández de Cabo, *Secretario*.

S. S. Ilma. ha recibido la siguiente comunicación de la

TENENCIA VICARÍA CASTRENSE DEL 7.º CUERPO DE EJÉRCITO

EXCMO. SEÑOR.

El Excmo. Señor Pro-Vicario General Castrense con fecha diez y ocho del actual me dice lo siguiente:

«Habiéndose terminado la dolocación de los aspirantes aprobados en el último concurso con derecho a ocupar plaza en propiedad en el Cuerpo ecco. del Ejército y con objeto de tener personal idóneo que en las presentes circunstancias pueda desempeñar interinamente las vacantes que ocurran, tanto en la Pennínsula como en Ultramar, Hemos dispuesto que poniéndose V. S. de acuerdo con los Muy Reverendos Prelados de esa región de su cargo proceda á explorar la voluntad de los Presbíteros de las referidas Diócesis que reuniendo las condiciones del artículo 25 del vigente Reglamento del citado cuerpo, deseen prestar sus servicios en esta jurisdic-

ción, los que se estimarán como mérito en las próximas oposiciones.»

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. I. para su conocimiento, suplicándole se digne ordenar se inserte lo antes posible, en el Boletín Eclesiástico de esa Diócesis de su merecido cargo para que llegue á noticia de cuantos puedan y deséen ocupar plaza en el cuerpo Eclesiástico del Ejército; significándole que el citado artículo 25, dispone: que los aspirantes dirijan instancia al Exmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, acreditando tener menos de treinta y cinco años, con certificación de haber aprobado cuatro años de Teología Dogmática y con licencias ministeriales así como la de su respectivo Prelado, cuyos documentos se presentarán por conducto de esta Tenencia Vicaría.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Valladolid 20 de Junio de 1895—Exmo. Señor—El Teniente Vicario, *Lic. José Maside*.—EXCMO. SEÑOR OBISPO DE ASTORGA.

NECROLOGIA

En 3 de Mayo último, falleció D. Maximino Luelmo Salazar, párroco de Faramontanos de Tábara, en el Arciprestazgo de Tábara.

En 9 del mismo, D. Juan Peñín Toledo, párroco y Arcipreste de Santibáñez de Vidriales, en el de Vidriales.

En 12 del mismo, D. Juan Antonio García, párroco de Casteligo, en el de Trives y Manzaneda.

En 25 del mismo, D. Miguel Álvarez Álvarez, Coadjutor de Cobrana, en el de Boeza.

En 6 del actual falleció D. Tomás García Calzón, pá-
rroco de Otero de Escarpizo, Arciprestazgo de Cepeda.

R. I. P.

A N U N C I O S .

OBRA NUEVA

LECCIONES DE TEOLOGÍA PASTORAL

POR EL PRESBITERO

D. JULIAN DÍAZ VALDEPARES.

Consta de 2 tomos en 4.º y se vende cada obra en rústica al
precio de 10 pesetas.

GRAN DICCIONARIO DE CIENCIAS ECLESIASTICAS

Teología dogmática y moral, Sagrada Escritura, Derecho ca-
nónico y civil, Patrología, Liturgia, Disciplina antigua y moder-
na, Historia eclesiástica, Papas, Concilios, Santos, Ordenes re-
ligiosas, Cismas y Herejías, Escritores, Personajes célebres, Ar-
queología, Oratoria sagrada, Polémica, Crítica, Misiones, Mito-
logía, Errores modernos, etc., etc., *y principalmente cuanto se
refiere á nuestra España*; publicado bajo la protección de mu-
chos Sres. Arzobispos y Obispos, por los Sres. Dr. D. Niceto
Alonso Perujo, Doctoral de Valencia y Dr. D. Juan Pérez An-
gulo, Auditor del Supremo tribunal de la Rota, y otros muchos
distinguidos escritores eclesiásticos.

Consta de diez tomos casi fólio, y se vende en **115 ptas.**
ó sean **15 ptas.** más barato que en la Casa Editorial de Bar-
celona.

INCIENSO SUPERIOR.

Paquete de 500 gramos, 1'50 pesetas.

id. de un kilo

2'75. = Véndense en esta Imprenta.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.